

PROCOLOS AVE

3º. INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS O CATÁSTROFES

Los accidentes, catástrofes o los desastres se consideran sucesos extraordinarios que originan destrucción considerable de bienes materiales, y pueden provocar muerte, lesiones físicas y sufrimiento humano.

El desastre, así como los accidentes o emergencias, generan un alto grado de estrés a los individuos de una sociedad o parte de ella. Producen una serie de alteraciones y demandas que exceden los recursos habituales de respuesta con que cuenta la comunidad educativa, por lo que, además de la intervención inmediata de protección y seguridad, se hace necesaria una intervención psicosocial de ayuda a las víctimas.

La infancia y la adolescencia, como etapas vitales que presentan características propias, precisan de una ayuda adaptada de modo específico a la edad, el desarrollo psicológico y las circunstancias socio-familiares de los afectados.

Es fundamental el conocimiento y preparación de toda la comunidad escolar para saber reaccionar frente a una situación de riesgo o emergencia inminente o declarada mediante los Planes de Autoprotección de los Centros. Estos están concebidos para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad escolar (bienestar, lesiones y vida) y asegurar el derecho a la educación (continuidad, reanudación de proceso de enseñanza aprendizaje). Estos planes y protocolos escolares de emergencia deben ser útiles en el momento del suceso y deben estar concebidos para atender situaciones reales que probablemente puedan producirse: accidentes de circulación en los trayectos de ida y vuelta al centro educativo o en actividades extraescolares, movimientos sísmicos, incendios, inundaciones, etc.

Este protocolo tiene como finalidad ayudar a organizar la respuesta inmediata de los centros ante estas situaciones extremas, recordando que los protocolos escolares de emergencia, son un conjunto de decisiones que la comunidad escolar toma en momentos de tranquilidad, sobre la manera de proceder de cada persona en situaciones de crisis.

Fase de prevención

Es competencia del centro

- Disponer de un protocolo propio de evacuación, recogido en el plan de autoprotección, el cual, además de integrarse en los simulacros de evacuación debe encontrarse expuesto de forma visible en el centro y disponible en su página web para que sea de conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Contar con recursos básicos (botiquín de primeros auxilios, extintores de incendios, directorio de los servicios de emergencia de la zona, formatos de formularios para la evaluación de daños y análisis de necesidades, señalización de zonas seguras y rutas de evacuación, sistemas de comunicación, servicios básicos mínimos para funcionar como refugio temporal, etc.).
- Las personas con responsabilidad en el plan de autoprotección del centro deben conocer aspectos que ayuden en la respuesta de emergencia: rutas y zonas seguras caso de evacuación; ubicación de extintores en caso de incendio, capacidad máxima de personas a albergar en los distintos lugares del centro, etc.

- Los orientadores de los centros deben conocer modos de intervención psicopedagógica en situaciones de emergencia y catástrofes. Se aconseja conocer y estar familiarizados con el programa de intervención psicopedagógica llevado a cabo tras el terremoto de Lorca de 2012:

<http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/lorca/>

- Es necesario que los responsables del plan de autoprotección reciban capacitación específica que les permita cumplir sus roles en el momento de la catástrofe, emergencia o desastre (por ejemplo: cursos de primeros auxilios, dinámicas y actividades de apoyo psico-social para reinicio de clases, etc.)

Con el alumnado

- Promover en los centros prácticas pedagógicas que integren en las actividades de aprendizaje el desarrollo de actitudes de autocuidado y la prevención de riesgos.
- Realizar los simulacros de situación de emergencia previstos en el plan de autoprotección durante los tres primeros meses del curso escolar, atendiendo a lo que indica la Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. Debe contarse con la participación de todo el alumnado y personal del centro.
- Concienciar sobre la importancia de la autoprotección al viajar en cualquier vehículo.

Fase de intervención

Intervención inicial

- A partir de la evaluación de daños y análisis de necesidades, el Director adoptará las medidas oportunas que garanticen la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, entre ellas llamar al 112, evacuar el centro, suspender la actividad lectiva, usar del centro como refugio temporal, etc.
- El director o directora informará del suceso a las autoridades locales y a la Inspección de Educación.

Con el alumnado

- Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- El objetivo prioritario de esta fase de intervención debe ser proteger y preservar la vida e integridad física de los miembros de la comunidad educativa que se encuentren en el centro educativo por lo que se realizarán los primeros auxilios que sean imprescindibles y no requieran atención sanitaria especializada y, en su caso, se evacuará el centro conforme a lo previsto en el plan de autoprotección.

Con las familias

- El director o directora establecerá los responsables para localizar, avisar e informar adecuadamente a las familias.
- El director o directora solicitará, en caso necesario, la colaboración de las familias ante la situación de emergencia o accidente.

Fase de seguimiento

- En los primeros días tras el suceso, el profesorado observará al alumnado con objeto de identificar aquellos que presenten signos de estrés postraumático para su atención y derivación a servicios especializados, si procede.
- Con el asesoramiento de los servicios de orientación del centro, se facilitará la vuelta de los alumnos y alumnas a sus rutinas tras el suceso vivido y se les ayudará a asimilar lo sucedido y a establecer redes de apoyo entre ellos, con la participación y colaboración de las familias.
- Valoración por parte del responsable de plan de autoprotección de la eficacia de las actuaciones realizadas.

Glosario

- **Accidente:** Acontecimiento inesperado que implica una alteración en el estado normal de las personas, elementos o funciones con repercusiones negativas.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Catástrofe:** Accidente desencadenado por la acción humana, las fuerzas de la naturaleza o circunstancias tecno-sociológicas, susceptibles de causar una multiplicidad de daños en las personas, los bienes y el medio ambiente.
- **Emergencia:** Situación que se produce durante la ocurrencia de un accidente.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Evaluación de riesgos:** Técnica de valoración de una condición o cualidad de un riesgo en relación con otros criterios o estándares predeterminados.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia para proteger y socorrer a las personas y los bienes.
- **Inundación:** Sumersión temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y más o menos repentina de una cantidad de agua superior a la que es habitual en una zona determinada.